Poder

a Pedro del Cardio

[illegible]

Sepan quantos esta carta de poder bieren
como nos el conzejo justizia y regimiento
de esta muy noble y muy leal ziudad de Lorca
estando juntos en nuestro ayuntamiento
como lo avemos de uso y costumbre para tra-
tar las cosas tocantes al servizio del rey y
nuestro señor y bien y utilidad de esta republica es a
saber su merzed el lizenziado don Juan Rocosanchez
de Montenegro alcalde mayor = don Pe-
dro Leones Mateo alguazil mayor = don Anto-
nio Garzia de Alcaraz Marin = don Pe-
dro Ponze de Leon, don Juan de Lamis y don
Pedro Fernandez Menchiron, don Pe-
dro de Oviedo Fernandez regidores y ansi
juntos como representadores justizia y regimiento
damos nuestro poder cumplido como de derecho
se requiere a Pedro del Cardio agente de
negozios residente en la villa de Madrid
corte de Su Magestad para que en nom-
bre de esta ziudad parezca ante el rey nuestro señor
y señores de su real consejo de justizia y donde
mas convenga y fuere nezesario = y pida que atento
el caso fortuito e inopinado que sobrebino a los frutos de los
vezinos de esta ziudad de la langosta en tanta a-
bundanzia que sin embargo de aber muerto
muchissima y fecho muchos conjuros pro-
zesiones y rogativas a Dios nuestro señor
pidiendo que esta plaga no fuese servido
y paso tan adelante que se comio todos los pa-
nes y otros esquilmos de vino garbanzos y o-
tras legumbres con que resulto de ser en
esta ziudad el prinzipal trato y granjeria
la labranza quedaron los dichos vezinos destruydos
y sin ningun remedio ni sustanzia
para poder pagar las deudas que debieren
de sisas y pechos que se an fecho con partico-
lares ordenes de Su Magestad para pagar las que-
bras de millones consumo de moneda
alcabalas y uno por ziento = soldados de
ziento veinte y uno y de presidios y otros